

CIRCULAR N° 125/2017

**REF: FERIA JUDICIAL MENOR PARA LOS JUZGADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL .-**

Montevideo, 27 de junio de 2017.-

**A LOS JUZGADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que atento a la prórroga de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, **se podrá usufructuar licencias reglamentarias durante el período de la feria judicial menor, así como cumplir el horario de la misma establecido por la Suprema Corte de Justicia, siempre y cuando la oficina se encuentre al día, el jerarca lo autorice y debiendo cumplir con el cronograma de capacitación establecido oportunamente por División Tecnología.-**

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

